



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/004/23.

PROMOVENTE: Eliminado nombre tres palabras

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACIÓN PROPIETARIA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTOS los escritos signados, el primero por el ciudadano Eliminado nombre tres palabras, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Eliminado una Querétaro, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro04@ieeq.mx, registrado con el folio 0000008 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 04;¹ mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria ante este Consejo; y el segundo escrito signado por el ciudadano Eliminado nombre cuatro palabras recibido con folio 0000012, mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan: el primero de tres fojas útiles con texto por uno solo de sus lados, de la persona designada como propietaria y el segundo escrito mediante el que autoriza notificaciones por correo electrónico, consta de una foja con texto por un solo lado y adjunta copia simple de su credencial de elector; los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria.

Del primer escrito de cuenta, se advierte que la Representante Propietaria del Partido Eliminado nombre dos palabras ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes propietario y suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

CONSEJO DISTRITAL 04	PROPIETARIO NOMBRE: Eliminando cuatro palabras CORREO: TELÉFONO: Eliminado
-----------------------------	---

¹ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado al ciudadano [Eliminado] [Eliminado nombre tres palabras] como representante propietario del [Eliminando nombre tres palabras] ante el Consejo.

TERCERO.- Respecto del segundo escrito, se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación propietaria ciudadano [Eliminado una palabra] [Eliminado tres palabras] mediante el correo [Eliminado correo electrónico] en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. - Registro. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD04/AG/004/2023**.

QUINTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 04 relacionadas con el Partido Político [Eliminado nombre tres palabras]

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD04/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza: **Doy Fe.**


Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Licenciada Karla Fabiola Coreas García, Secretaría Técnica de Consejo Distrital 04, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CD04 /AG/004/2023**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/004/23.

PROMOVENTE:

Eliminado nombre tres palabras

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACIÓN PROPIETARIA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciocho de diciembre del año en curso, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 04 anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/004/23.

PROMOVENTE:

Eliminado nombre tres palabras

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACIÓN PROPIETARIA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés del año en curso, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de tres fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro